

28 / 2012

Paraná, 13 de abril de 2012.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 759 de fecha 29 de Marzo de 2012, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó Agente Fiscal de la ciudad de Diamante al Dr. Gilberto Daniel Dalmacio Robledo, habiendo prestado en fecha 13/03/2012 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

El Dr. Gilberto Daniel Dalmacio Robledo viene desempeñándose como Agente Fiscal Interino de la ciudad de Diamante.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) RECIBIR JURAMENTO y PONER EN POSESION DEL CARGO,** al **Dr. Gilberto Daniel Dalmacio Robledo**, actual Agente Fiscal -Interino-, como Agente Fiscal Titular de la ciudad de Diamante a partir del día de la toma de juramento.-

**2º) DISPONER** que el día jueves 19 del corriente mes y año se le realice la toma de posesión por esta P.G. con la presencia del suscripto y del actuario.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANI GARCI  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS